



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **880** /2017.-

ARICA, 23 DE ENERO DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Fotocopia Listado de Facturación/Cartola, Id. Servicio 711452, de Aguas del Altiplano, de fecha 19/01/2017.
- b) Factura Electrónica N°239808, N°. Servicio 711452-4, de Aguas del Altiplano, por un monto de \$2.922.815.
- c) Factura Electrónica N°235051, N°. Servicio 711452-4, de Aguas del Altiplano, por un monto de \$2.793.673.
- d) Ordinario N°4645, de fecha 30 de Diciembre de 2016, de Dirección de Administración y Finanzas, que remite factura para sus revisión para ser enviada al responsable del pago.
- e) Registro Interno, de fecha 04 de Enero de 2017.
- f) Memorándum N°07, de fecha 09 de Enero de 2017, de Dirección de Turismo, que remite antecedentes Empresa Aguas del Altiplano.
- g) Registro de Correspondencia Interna N°308, de fecha 12 de Enero de 2016, de Administración Municipal.
- h) Registro de Correspondencia Interna N°335, de fecha 16 de Enero de 2017, de Asesoría Jurídica.
- i) Registro de Correspondencia Interna N°742, de fecha 17 de Enero de 2016, de Administración Municipal.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**HABILITACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, PLAYA EL LAUCHO, PERIODO DE DICIEMBRE 2016 A MARZO 2017**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: Habilitación de Servicio de Agua Potable, Playa El Laucho, Periodo de Diciembre 2016 a Marzo 2017
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: SSHH Playa El Laucho
1.4.- FECHA	: Diciembre 2016 – Marzo 2017
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad de Arica, Turistas nacionales y extranjeros
1.7.- PROGRAMA	: Habilitación de Servicio de Agua Playa El Laucho, Periodo entre el 31 de Diciembre del 2016 hasta el 15 de Marzo del 2017.
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica, dentro de sus atribuciones tiene fomentar el Turismo en la Comuna. En este sentido el realizar acciones en aspectos operativos, como la habilitación de baños en Balnearios de la Comuna, es de gran Importancia en el que hacer del Borde Costero. Para habilita playa El Laucho en la temporada estival 2016- 2017 se requiere contar con; baños operativos, línea de seguridad, presencia de salvavidas y paramédicos. Considerando la urgente necesidad de propiciar las condiciones para la habilitación del balneario, se realizaron gestiones de coordinación para la entrega del suministro con la empresa Aguas del Altiplano para posterior emisión de Resolución de habilitación para Balneario El Laucho por parte de la Capitanía de Puerto de la Gobernación Marítima.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL</b>	: Habilitar Balneario El Laucho para la temporada de Playa 2016- 2017, pagando deuda de suministro de agua potable a la Empresa Aguas del Altiplano., dando cumplimiento de normas y estándares de salubridad en el balneario, para disponer de servicios higiénicos habilitados sanitariamente para el uso de ciudadanos y turistas que visitan la ciudad de Arica

IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitación de Servicios Higiénicos de Playa el Laucho</li> <li>Propiciar la habilitación de Balneario El Laucho, mediante Resolución de la Capitanía de Puerto.</li> </ul>
V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	: Pago de consumo de agua de SSHH, del balneario El Laucho, durante el periodo estival entre el 2016 – 2017.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Turismo.</li> </ul>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y se financiarán con cargo al Presupuesto Municipal Valor del Programa: \$ 2.922.815.-

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Pago de consumo de agua 2016 -2017	22.05.002.005	Otros consumos de Agua	02 Servicios a la Comunidad	\$ 2.922.815.-
TOTAL				\$ 2.922.815.-

El monto del Programa es de \$2.922.815.- para pago de Factura Electrónica N°239808, de Aguas del Altiplano.

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA